

## ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-07-19

### ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de junio de 2019.** Se acordó aprobar el acta de la sesión con la siguiente rectificación:

En el punto número 2 del orden del día, donde dice:

*«En virtud de todo lo expuesto y examinados los hechos conforme a los presupuestos que anteceden, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...), reconociéndole el derecho a ser indemnizado en la cantidad de ciento ochenta y dos euros con cuarenta céntimos (182,40 €) con cargo a este Ayuntamiento.»*

debe decir:

*«En virtud de todo lo expuesto y examinados los hechos conforme a los presupuestos que anteceden, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...), reconociéndole el derecho a ser indemnizado en la cantidad de ciento ochenta y dos euros con cuarenta céntimos (182,40 €) con cargo a este Ayuntamiento.»*

**2.- Adjudicación del lote número 5 del contrato relativo al alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario para la ejecución de obras municipales (OB-07/19 - GEX 2019/914).** Se acordó adjudicar dicho contrato a la empresa IX Álamos Torres, S.L.

**3.- Adjudicación del contrato relativo al suministro de energía eléctrica. (SU-06/19 - GEX 2019/7646).** Se acordó adjudicar dicho contrato a la empresa Endesa Energía S.A.U.

**4.- Adjudicación del contrato relativo al servicio de grúa para la retirada de vehículos (SE-05/19 (GEX 2018/37303).** Se acordó adjudicar dicho contrato a la empresa Talleres y Grúas Rafael García Carrasquilla, S.L.

**5.- Incidencias en inspecciones a establecimientos públicos durante el mes de junio de 2019.** Se acordó trasladar dichas incidencias al Negociado de Sanciones Administrativas.

**6.- Dar cuenta del informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, relativo a la solicitud de un grupo de vecinos de modificación de línea discontinua en la carretera A-318.** La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

**7.- Dar cuenta del escrito de la Organización Nacional de Ciegos de España, por el que se felicita al Sr. Alcalde por su reelección y ofrece su colaboración con la nueva Corporación.** La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

**8.- Dar cuenta del escrito de la Universidad de Córdoba, por el que se felicita al Sr. Alcalde por su reelección y ofrece su colaboración con la nueva Corporación.** La Junta de Gobierno Local tomó cuenta.

**9.- Dar cuenta del escrito de la Hermandad de Nazarenos del Sagrado Encuentro, por el que se felicita al Sr. Alcalde y a los miembros de la nueva Corporación.** La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

### URGENCIAS.-

**Primero.- Concesión a la Asociación Despertar Lucena del módulo "Junio" del Complejo Los Santos.** Se acordó aprobar la concesión del uso privativo durante un plazo de treinta años a contar desde la fecha de su formalización.

**Segundo.- Propuesta del Sr. Alcalde de cancelación de la garantía definitiva constituida por Naturaleza y Tecnología de la Mancha, S.L., en el contrato relativo a las obras de adecuación y adecentamiento de la zona verde denominada ZV1 de la urbanización "El**

**Zarparzo” (OB-14/2017).** Se acordó cancelar la citada garantía y la devolución a Naturaleza y Tecnología de la Mancha, S.L. del aval constituido por tal concepto y que asciende a la cantidad de cinco mil doscientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (5.273,38 €).

**Tercero.- Aprobación de las bases reguladoras del concurso de trajes de flamenca de la Feria en Honor a Santo Domingo de Guzmán de Jauja 2019.** Se acordó aprobar las bases que constan el acta de la sesión.

**10.- Ruegos y preguntas.** No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL  
(firmado electrónicamente)